



CONCURSO DE PRECIOS N° 20/16

Expte. N° 23626

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Solución de videograbación digital para entrevistas con destino a Mediación Familiar y Secretaría Penal de T.S.J.”

FECHA DE APERTURA: 25 de Julio de 2016

HORA: 9:00 hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de Neuquén Capital.

VISITA OPTATIVA PREVIA A LA COTIZACIÓN

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/16 - Expte. N° 23626

**Deberá coordinar la visita con la Dra. Alicia Gonzalez Vitale
cel.0299-154274031, y con el Sr. Ulises Marín cel. 0299-
154064401**

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE
PRECIOS N° 20/16: "SOLUCIÓN DE
VIDEOGRABACIÓN DIGITAL PARA ENTREVISTAS CON
DESTINO A MEDIACIÓN FAMILIAR Y SECRETARIA
PENAL DE T.S.J."**

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
		23626	25	07	2016	9.00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Renglón	ESPECIFICACIONES	TOTAL
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>	
	Solución de videograbación digital para entrevistas con destino a Mediación Familiar y Secretaría Penal de T.S.J., según el siguiente detalle:	
01	Contratación de la solución de videograbación digital con monitoreo remoto, de entrevistas para Mediación Familiar, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....	U\$S
02	Contratación de la solución de videograbación digital estándar, de entrevistas para Secretaría Penal de T.S.J., de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.....	U\$S
	TOTAL GENERAL.....
	OBSERVACIONES: Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VIII.-.	
SON DÓLARES		
Condición de Pago: según cláusula 13) del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:

Firma y Sello del Oferente



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 20/16 - Expte. N° 23626

Reglón 1 – Una (1) solución de videograbación digital con destino a Mediación Familiar, con provisión de equipamiento, instalación, configuración y capacitación de solución para la grabación de audio y video de las entrevistas, incluyendo mínimamente los dispositivos a continuación nombrados para cada una de las salas de monitoreo y para las salas de entrevista, con las siguientes características:

Alcance de la solución:

La solución deberá permitir:

- La grabación del audio y video de la sala de entrevistas en una DVR en la sala de monitoreo.
- El manejo completo de la solución por parte de un operador en la sala de monitoreo, permitiendo que controle la correcta realización de la misma a través del software de la DVR en una notebook, adicionalmente con una consola para administrar el sonido y un joystick para controlar las cámaras.
- La correcta visualización de la entrevista por las partes involucradas en la sala de monitoreo a través de un Televisor y parlantes instalados en la misma.
- La correcta visualización de la entrevista en forma remota, vía red a través del software de la DVR o navegador Web.
- La extracción de los videos almacenados en la DVR a través de dispositivos USB o vía red.

A - Equipamiento para cada sala de monitoreo:

1. Un (1) Tv LCD o LED 32' con las siguientes características:

- 1.1 Entradas HDMI, video compuesto y audio
- 1.2 Salida auxiliar de audio
- 1.3 Soporte de pared

2. Un (1) Juego de parlantes potenciados acordes para una sala de 4 x 5 mts.

3. Una (1) Notebook para administración de la DVR con las siguientes características:

- 3.1 Datos del Procesador
 - 3.1.1 Intel Core I3 3110 u otro superior en performance.
- 3.2 Memoria
 - 3.2.1 Mínimo 4 Gb. DDR3 o superior.
- 3.3 Pantalla
 - 3.3.1 Tamaño mínimo 14".
 - 3.3.2 Tipo de pantalla: LED
- 3.4 Medios de almacenamiento
 - 3.4.1 Disco rígido de 500 Gb. mínimo.
 - 3.4.2 Disco rígido RPMs 5400 mínimo.
- 3.5 Unidad lectograbadora de DVD.
- 3.6 Conectividad
 - 3.6.1 Placa de red 10/100/1000 mbps.
 - 3.6.2 Conexión de red inalámbrica.
- 3.7 Puertos
 - 3.7.1 USB, mínimo 3 puertos
 - 3.7.2 Salida HDMI: 1 (una).
- 3.8 Entrada de micrófono
- 3.9 Salida para auriculares
- 3.10 Software
 - 3.10.1 Licencia de Windows 8 64 bits preinstalada
 - 3.11 Sistema de recuperación mediante CD, partición o similar.
 - 3.12 Manuales y drivers de dispositivos de la notebook
- 3.13 Peso
 - 3.13.1 Peso inferior a 2.5 Kg.
- 3.14 Batería
 - 3.14.1 Batería con autonomía para 4 horas (mínimo)

4. Una (1) Grabadora de video digital (dvr) con las siguientes características:

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 4.1 Compresión de video H.264
 - 4.2 Entradas de video análogo: 4 canales con conector BNC (PAL/NTSC adaptivo)
 - 4.3 Entradas de audio: 4 canales
 - 4.3.1 Salida HDMI: 1 mínimo
 - 4.3.2 Salida VGA: 1 mínimo
 - 4.3.3 Salida CVBS o RCA de video: 1 mínimo
 - 4.3.4 Salida de Audio: 1 mínimo
 - 4.4 Conector USB 2.0 para copia de videos
 - 4.5 Conexión de Red: un (1) Rj45 Ethernet 10/100 mbps mínimo.
 - 4.6 Resolución de grabación: 4CIF / 2CIF / CIF / QCIF
 - 4.7 Frame rate: 25 fps (P) / 30 fps (N)
 - 4.8 Bit rate de video: 32 Kbps a 2048 Kbps o definido por usuario (máximo 3 Mbps.)
 - 4.9 Stream type: video / video y Audio
 - 4.10 Soporte de Dual stream
 - 4.11 Dos (2) discos SATA de 4 Tb instalados en modo espejado (Raid 1)
 - 4.12 Software de administración remota (via red) que permita:
 - 4.12.1 Configuración
 - 4.12.2 Múltiples usuarios simultáneos
 - 4.12.3 Perfiles de usuarios (ver, ver y modificar, etc)
 - 4.12.4 Capacidad para disparar la grabación a demanda
 - 4.12.5 Capacidad para grabar en simultáneo en los discos internos y en la PC que está utilizando el software.
 - 4.12.6 Capacidad para visualización y copia de los videos almacenados vía red
 - 4.12.7 Visualizador o Codecs para la reproducción en cualquier pc con Windows 7 o superior.
 - 4.13 Fuente de alimentación a 220 v.
5. Una (1) Consola mixer Peavey Pv6 o superior en todas las características.
6. Un (1) Teclado joystick para control de Domos
7. Un (1) Rack de pie para instalación física de cableado, UPS, DVR y notebook de operador de Gesell
- 7.1 Altura Mínima: 30 unidades
 - 7.2 Bandeja deslizable para notebook
 - 7.3 Bandeja deslizable para Consola Mixer y teclado Joystick
 - 7.4 Bandeja fija para DVR
 - 7.5 Luz
 - 7.6 Puerta vidriada
 - 7.7 Zapatilla de alimentación eléctrica interna para alimentar DVR, Notebook, Parlantes y TV alimentada por ups.
 - 7.8 Cerradura con llave
8. Una (1) Ups rackeable de 750 Va. Para alimentación de los dispositivos antes nombrados con autonomía mínima de 10 minutos.

B- Equipamiento para cada sala de entrevista:

1. Dos (2) Micrófonos Sennheiser MD421 o superiores en todas las características
2. Dos (2) Cámaras Domo color con las siguientes características mínimas:
 - 2.1 PTZ
 - 2.2 Interior
 - 2.2.1 Sensor 1/4" Sony CCD
 - 2.2.2 Resolución 540 TVL
 - 2.2.3 Zoom óptico

C - Servicios:

Esta solución se requiere de tipo "llave en mano", es decir que el Poder Judicial no debe realizar ninguna erogación adicional para la utilización completa de esta solución en cada uno de los lugares instalados.

D - Instalación:

Instalación de todos los elementos anteriormente nombrados con todos los cables y adaptadores necesarios. Esto debe ser provisto en cada uno de los lugares especificados en la presente contratación (se adjuntan los planos en el anexo correspondiente). El proveedor deberá relevar en cada uno de los lugares las tareas a realizar (canalizaciones, fijaciones, alimentación eléctrica, conexión de red cableada para DVR y Notebook, etc.) ya que correrán por cuenta del mismo todas estas tareas. No se aceptarán conexiones sueltas o no canalizadas (todas

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



deberán ser realizadas vía cable canal o similar amurados a pared o mampostería). Esta instalación incluye también la integración de cada uno de los componentes, así como la configuración del mismo. Tanto las cámaras domo como los micrófonos deberán ser instalados en forma opuesta dentro de las salas de entrevista para asegurar la mayor cobertura de visualización y audio.

E - Capacitación:

El proveedor deberá realizar una capacitación (teórico – práctica) en cada lugar donde se instale la solución para un mínimo de 6 personas donde deberán incluirse al menos los siguientes ítems:

1. Interconexión de todos los elementos.
2. Configuración (detalle y control de la configuración para asegurar el correcto funcionamiento).
3. Grabación automática, a demanda y simultánea a PC.
4. Monitoreo de grabación.
5. Visualización en vivo y offline vía software y/o browser.
6. Descarga de videos generados vía software a equipo remoto y vía puerto USB.
7. Resolución de problemas típicos.

Deben entregarse manuales completos de todos los elementos, manuales en PDF de la capacitación completa, hoja de configuración, diagrama de resolución de problemas y filmación en formato digital de una de las capacitaciones.

F - Soporte:

Soporte remoto por doce (12) meses de la solución provista con respuesta dentro de las 24 hs. de reportado un incidente.

Reglón 2 – Una (1) solución de videograbación digital con destino a Secretaria Penal, con las siguientes características:

- 1 (Una) Handycam tipo HDR-CX405
 - Memoria interna de al menos 8GB.
 - Ranura de tarjeta de memoria adicional SD
 - Salida HD.
 - 30 x zomm óptico como mínimo.
 - Resolución Full HD.
 - Posibilidad de captura en dos formatos en simultáneo
 - Lente de gran angular de mínimo 26,8 mm.
 - Pantalla LCD de 2,7” como mínimo.
 - Conexión USB
 - Cancelación de Voz
- 1 (Un) Trípode de cámara con bolso transporte
 - Trípode de aluminio reforzado
 - Altura máxima de 1,63 mts. (Mínimo)
 - Extensible, patas de 3 secciones (Máximo).
 - Capacidad de carga de 2 kgs. Mínimo.
 - Brazo central con traba y gancho.
 - Palanca de izado de sección central.
 - Con bolso de transporte
- 1 (Un) Trípode para cámara de escritorio
 - Trípode de aluminio
 - Extensible
 - Altura mínima 13 cm (mínimo)
 - Altura máxima 27 cm (máximo)
 - Hasta 800 gr. (mínimo)
 - Base antideslizante
- 2 (Dos) Discos Rígidos para resguardo
 - Discos rígidos de 2 Tb.
 - Conexión SATA III
 - Internos de 3 1/2”
 - 5400 RPM mínimo.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**ANEXO II
CONSIDERACIONES ESPECIALES**
CONCURSO DE PRECIOS Nº 20/16 - Expte. Nº 23626

A) Consideraciones

1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos ofertados.
2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
3. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.
4. Los dispositivos ofertados no deben estar discontinuados.
5. Se deberán proveer todos los cables necesarios para la interconexión de los equipos y dispositivos solicitados.

B) Garantía

- Del equipamiento (deberá ser del fabricante): mínimo 12 meses.
- De la instalación (por parte del oferente): mínimo 6 meses.
- Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas.

Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos. Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.

C) Alternativas

El oferente podrá ofertar hasta 1 alternativa de su propuesta básica, cuyas características técnicas del equipamiento ofrecido será siempre superior al solicitado.
La oferta distinta, alternativa o con mejoras, no exime al proponente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica y principal ajustada a las bases. La presentación de la oferta alternativa, al no estar acompañada por la oferta principal, provoca la exclusión de la concurrencia.

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 20/16 - Expte. Nº 23626

- 1) Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 20/16** caratulada: **"SOLUCIÓN DE VIDEOGRABACIÓN DIGITAL PARA ENTREVISTAS CON DESTINO A MEDIACIÓN FAMILIAR Y SECRETARÍA PENAL DE T.S.J."**-

- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el **día 25 de Julio de 2016 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 28 de Julio de 2016 a las 11 hs.**

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

- a. *Organismo contratante y domicilio*
- b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
- c. *Fecha y hora de apertura*

- 3) Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO IV.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuenquen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 28 de Julio de 2016 a las 13 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 1 (uno) día hábil, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VIII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 7 a 13 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º piso de la ciudad de Neuquén – Tel.: 443-1628 / 443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95- Anexo II-Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones).
- 14) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 2982. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo V/ VI según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la



contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 20/16 - Expte. Nº 23626

- 1) **OBJETO:** el presente concurso de precios tiene por objeto la contratación de la solución de videograbación digital para entrevistas con destino a Mediación Familiar y Secretaría Penal de T.S.J.-
- 2) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula Nº 11 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 7 a 13. Para ello deberá contactarse con la Dirección General de Informática, a los teléfonos (0299) 447-9476/79 - Contacto: Guillermo Lisotti - E-mail: guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar
La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar, mediante circular aclaratoria, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 5) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 6) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 7) **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** cualquier cambio de modelo fundado en razones de discontinuidad u obsolescencia tecnológica producido con **anterioridad a la entrega del equipamiento**, deberá ser comunicado por el oferente, acreditando fehacientemente las causales invocadas por parte de los fabricantes y/o importadores y en su defecto ofrecer las últimas versiones a este Poder Judicial, las cuales deberán cumplir con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado.
- 8) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.
- 9) **VISITA OPTATIVA PREVIA A LA COTIZACIÓN: según ANEXO VII.** el oferente podrá realizar la visita a los inmuebles donde se instalará el equipamiento, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos. Ello con el fin de valorar la tarea a ejecutar, teniéndose en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones de los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Para ello deberá concurrir a los edificios citados en el Anexo VII, coordinando la visita: - con la Dra. Alicia Gonzalez Vitale cel. (0299) 154-274031; con el Sr. Ulises Marín al cel. (0299) 154-064401, de la ciudad de Neuquén. Se debe solicitar la firma del CERTIFICADO DE VISITA al personal mencionado, el que deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.



10) **PLAZOS:**

- a) **Plazo de disponibilidad del equipamiento:** no deberá exceder en ningún caso los **treinta (30) días corridos**, desde la recepción de la orden de compra. A tal efecto, el adjudicatario deberá notificar a este Poder Judicial -Departamento Compras y Contrataciones-, mediante nota en carácter de declaración jurada, la disponibilidad de los mismos para su instalación.
- b) **Plazo y lugar de instalación y capacitación:** no deberá exceder en ningún caso los **treinta (30) días corridos**, computándose el mismo desde que el adjudicatario tenga acceso a los inmuebles donde se ejecutarán los trabajos. Los bienes adjudicados deberán ser entregados, instalados y puestos en servicio en el edificio sito en calle Leloir N° 881 debiendo coordinar con la Dra. Alicia González Vitale al cel. (0299) 154- 154-274031, - en el edificio sito en calle J.B. Alberdi N° 52 Piso 3°, debiendo coordinar con el Sr. Ulises Marín al teléfono (02999) 154-064401, conjuntamente con el Sr. Esteban Cravchik por parte de la Dirección General de Informática; en todos los casos con una antelación de 48 hs. y en horario de 8 a 14 hs. Se labrará Acta pertinente por parte de las personas indicadas, en la que se certifique la fecha de inicio de los mismos.
- c) **La modalidad de contratación será llave en mano**, incluyendo la instalación completa con equipos, materiales de obra necesarios para la puesta en servicio del sistema, el cableado interno, hardware y software, capacitación de los operadores del sistema y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del servicio.

El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.

- 11) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 13) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días contados desde la instalación, programación y puesta en servicio del equipamiento adquirido en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte del Director General de Informática o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.
- 14) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía de oferta.
- 3) Declaración de domicilio legal, real y electrónico.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

-----000-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$_____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 5º Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (Cláusula 3º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____



ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 16º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

....., ... de de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO VI

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 16º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

....., ... de de 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VII
(Cláusula 9º Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

COMPROBANTE DE VISITA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 20/16 - Expte. Nº 23626

Se presenta el Sr./a.....D.N.I. Nº..... por la firma, dejando constancia que ha verificado los siguientes domicilios donde debe ser instalado el equipamiento:

INMUEBLE	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACIÓN
1. Neuquén: Leloir Nº 881 – Mediación Familiar.	
2. Neuquén: J.B. Alberdi Nº 52 - 3º piso – Secretaría Penal	

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.



ANEXO VIII

GARANTÍA EN PAGARÉ
(Cláusula 11º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, 25 de Julio de 2016.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios N° 20/16 - Expte. N° 23626**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.: